



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “ B “ 8127	09/02/2004
-------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Normativa relativa a las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires denominadas “Patacón” y a las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP). Inaplicabilidad.

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que, en el marco del programa de unificación monetaria del Decreto 743 del 28.3.03 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.736 y disposiciones complementarias, por las cuales se dispuso el rescate, entre otros, de los títulos citados en la referencia, desde enero de 2004 resultan inaplicables las resoluciones difundidas mediante las Comunicaciones “A” 3325, 3354 y 3504, como así también el cuarto párrafo del punto 8. de la resolución dada a conocer por la Comunicación “A” 3911.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión de Normas

José Rutman
Gerente Principal de Normas